

Informe de Ejecución Anual 2015. Región de Murcia

Resumen para los ciudadanos

La versión de 2015 del IEA, comprende los años naturales 2014 y 2015

Julio 2016

Índice

RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PDR-RM 2014-2020, AÑOS 2014 Y 2015	3
1.1. <i>Contenido de los distintos apartados del informe</i>	4
1.2. <i>Resumen de los avances en la implementación del Programa</i>	7

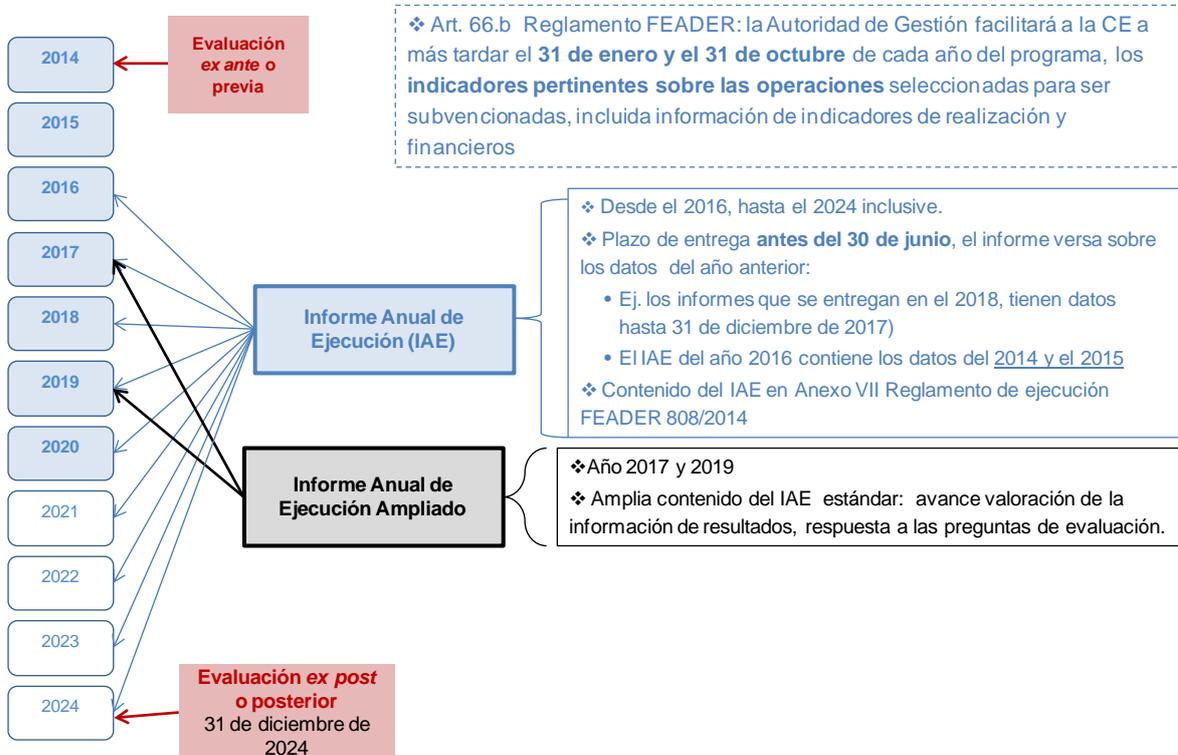
RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PDR-RM 2014-2020, AÑOS 2014 Y 2015

Este documento comprende el primer Informe de Ejecución Anual del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, que se refiere a las anualidades 2014 y 2015, es decir, al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2015.

A partir de este primer informe, antes del 30 de junio de cada año, se emitirá un nuevo Informe de Ejecución en el que se detallará el avance de la ejecución del PDR en el año previo (así por ejemplo, antes del 30 de junio de 2017 se informará de los avances hasta el 31 de diciembre de 2016).

Es también preciso destacar, que en los años 2017 y 2019 los Informes se verán ampliados añadiendo valoraciones y reflexiones relacionadas con los resultados que se está obteniendo en el Programa.

El siguiente esquema permite visualizar de forma esquemática los Informes a producir en el marco del seguimiento y evaluación del Programa:



En el periodo comprendido por este primer Informe **no se ha producido ejecución**, es decir, no se ha finalizado ningún proyecto en el marco de este Programa, y por tanto, no se ha efectuado ningún pago. Esta circunstancia es comprensible, dado que:

- el PDR- RM 14-20 no fue aprobado por la Comisión Europea hasta el **3 de Julio de 2015**, tras un largo e intenso proceso de trabajo.
- los últimos meses del año de 2015 ha habido una importante concentración de esfuerzos y recursos por parte de los equipos encargados de la gestión del Programa en lograr el adecuado **cierre del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013**.

Por este motivo, tal y como se aprecia en el contenido del Informe la información presente en el mismo es por el momento limitada: en concreto, no se presentan datos cuantitativos de ejecución o logros de objetivos, en el resto de apartados sólo se describen los primeros avances.

1.1. Contenido de los distintos apartados del informe

A continuación se explica de forma muy resumida el contenido presente y esperado en los distintos apartados del informe:

Apartado	Contenido esperado	Contenido primer informe
1. Información clave en la implementación del Programa y sus prioridades	<p>Información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución del Programa: datos financieros, indicadores comunes y específicos, cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento; avance en el cumplimiento de las condiciones ex ante y otra información sobre la ejecución del programa, así como medidas correctivas implementadas.</p> <p>Incluye las siguientes tablas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. Gasto público total comprometido por medida y área de interés. - B. Indicadores de productividad por medida y área de interés. - C. Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad. - D. Avances en el logro de los objetivos. - E. Seguimiento de las medidas transitorias. - F. Logro de los Indicadores del Marco de Rendimiento. 	<p>Dado que no se ha producido ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2015 (es decir, no hay gasto pagado) las tablas B, C, D, E y F únicamente presentan valores objetivos programados, en los casos correspondientes.</p> <p>La tabla A (gasto comprometido) es la única que presenta datos sobre la implementación del Programa.</p> <p>Asimismo, se incluye información cualitativa sobre la implementación del Programa, por submedida/tipo de operación.</p>
2. Progreso en la implementación del Plan de Evaluación (PE)	<p>Modificaciones del PE (apartado 9 del PDR-RM 2014-2020) y justificación, actividades acometidas, evaluaciones finalizadas, dificultades encontradas y soluciones propuestas, descripción del seguimiento de las actividades de evaluación y actividades de comunicación y publicidad.</p>	<p>Por el momento, no se ha realizado ninguna modificación del PE, así como tampoco se han elaborado documentos específicos de evaluación. Por ello, gran parte de los apartados no contienen información específica.</p> <p>Se incluye la descripción de las actividades de evaluación acometidas desde la aprobación del PDR, que están incluidas en el PE y de manera específica sobre el suministro y gestión de datos en materia de seguimiento y evaluación.</p>

Apartado	Contenido esperado	Contenido primer informe
3. Elementos que afectan a la implementación del Programa y medidas tomadas	Pasos dados por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento para asegurar la calidad y eficiencia del Programa; descripción de mecanismos específicos sobre la aplicación de Opciones de Costes Simplificados, la gestión para los beneficiarios, así como los plazos en los que los beneficiarios reciben los pagos.	Descripción de las actividades y acciones acometidas por las unidades gestoras y la Autoridad de gestión para garantizar la calidad y eficiencia del PDR.
4. Pasos tomados para implementar la Asistencia Técnica y los requerimientos de publicidad del Programa	Actuaciones realizadas relativas a la creación y ejecución del Plan de Acción de la Red Rural Nacional. Acciones para asegurar que el Programa es publicitado (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014).	Dado que la Red Rural Nacional no forma parte de este PDR sino del Programa Nacional de Desarrollo Rural, no se incluyen las actuaciones relativas a la misma. Se incluyen las acciones realizadas de cara a garantizar que el Programa es publicitado (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014), tales la Estrategia de Información y Publicidad aprobada, y las labores de mejora y actualización del espacio Web del PDR-RM 2014-2020 en la página Web de la CARM.
5. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (2017 y 2016, si procede).	Medidas adoptadas para cumplir las condiciones Ex ante de los Programas: condicionalidades no cumplidas o cumplidas parcialmente. A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene la competencia de la implementación de un plan de acción relativo al sector del agua, condición previa para la ejecución de determinadas acciones a través el PDR-RM 2014-2020. Dicho plan de acción incluirá un estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua, y un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes de cara a la consecución de los fines de la Directiva Marco de Agua. Esta información se completará únicamente en 2016 y 2017 si es relevante.	Siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea, facilitadas en el Comité de Desarrollo Rural del 25 de mayo, este apartado no debe cumplimentarse en el presente informe que comprende el periodo 2014-2015.
6. Descripción de la ejecución de los subprogramas	Grado de implementación de los subprogramas según los indicadores comunes y específicos en relación a los valores objetivo. Tablas B (Indicadores de productividad por medida y área de interés) y D (Avances en el logro de los objetivos), relativas a los subprogramas. Únicamente se completará en los informes de 2017 y 2019.	El PDR-RM 2014-2020 no tiene subprogramas temáticos por lo que este apartado no debe cumplimentarse ni en este informe ni en los correspondientes a las siguientes anualidades.

Apartado	Contenido esperado	Contenido primer informe
<p>7. Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>	<p>Información resultante de las actividades de evaluación que incluye: la descripción para responder a las preguntas de evaluación, los valores de los indicadores incorporando también los indicadores de resultados complementarios, las respuestas a las preguntas de evaluación.</p> <p>Únicamente se completará en los informes de 2017 y 2019.</p> <p>El informe de 2019 además se completará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020 crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente. - Evaluación de la contribución neta del PDR a los cambios en los valores de los indicadores de impacto de la Política Agraria Común (PAC). 	<p>Este apartado se cumplimentará sólo en los Informes de Ejecución de los años 2017 y 2019.</p>
<p>8. Ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los art. 6, 7, 8 del Reglamento 1303</p>	<p>Acciones realizadas para el cumplimiento de los principios de igualdad entre hombre y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible y el papel de los socios/agentes en la implementación del PDR.</p> <p>Únicamente se completará en los informes de 2017 y 2019.</p>	<p>Este apartado se cumplimentará sólo en los Informes de Ejecución de los años 2017 y 2019.</p>
<p>9. Avances realizados para conseguir un enfoque integrado</p>	<p>Avances de FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y otros fondos para asegurar el enfoque integrado en el apoyo del desarrollo territorial de las zonas rurales, incluidas la Estrategias de Desarrollo Local¹.</p> <p>Únicamente se completará en el informe de 2019.</p>	<p>Este apartado se cumplimentará sólo en el Informe de Ejecución de 2019.</p>
<p>10. Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros (artículo 46 del Reglamento UE 1303/2013)</p>	<p>Anexo al informe indicando la programación e implementación de los Instrumentos Financieros (IF).</p>	<p>Se incluye una nota sobre el estado de situación de los IF dado que no se ha comenzado su implementación.</p>
<p>11. Resumen para los ciudadanos</p>	<p>Anexo al informe de acuerdo al artículo 50 del Reglamento (UE) 1303/2013. Resumen sobre el grado de ejecución del PDR para informar al público en general.</p>	<p>Resumen para la ciudadanía sobre la ejecución del PDR-RM 2014-2020 (el presente documento).</p>

¹ Apartado 8.2.13 del PDR-RM 2014-2020.

1.2. Resumen de los avances en la implementación del Programa

Por último, se resaltan los principales avances que se han efectuado en este periodo objeto de este informe, 2014-2015.

En todo caso, y aunque por el momento no se haya producido ejecución, sí se aprecian algunos avances en términos de compromisos (Tabla A del informe completo) y son considerables los pasos dados en términos de organización y puesta en marcha del Programa. Los avances se han clasificado en dos categorías:

- ▶ **Avances generales:** aquellos que afectan a la implementación del conjunto del Programa incluyendo tareas de gestión, control, participación, seguimiento, evaluación. En concreto, cabe citar:
 - La constitución y aprobación del **Comité de Seguimiento del Programa**. Éste se aprobó el 1 de septiembre de 2015, por Resolución del Director General de Desarrollo Rural y Forestal y se formalizó presencialmente en la primera reunión mantenida, el 23 de noviembre de 2015. Posteriormente, se estableció el Régimen de Funcionamiento Interno del Comité, que fue finalmente aprobado el pasado 16 de febrero de 2016, por Resolución del Director General de Desarrollo Rural y Forestal.
 - Otro paso relevante ha sido la aprobación de **los Criterios de Selección de Operaciones** para cada una de las medidas. Estos se definen a partir de los principios generales que ya habían sido incorporados en el Programa, y siguen las pautas precisas de la Comisión Europea. Tras ser presentados en la reunión presencial del Comité de Seguimiento celebrada el 23 de noviembre de 2015, aprobación final se produce por Resolución del Director General de Desarrollo Rural y Forestal, el pasado 16 de febrero.
 - De forma paralela a la puesta en marcha de cada tipo de operación, la Autoridad de Gestión realiza las **primeras valoraciones sobre necesidades y obligaciones en materia de gestión y control** del PDR-RM 14-20.
 - Análisis de las **obligaciones y necesidades en materia de seguimiento y evaluación** y definición del **sistema de recogida de la información cuantitativa y cualitativa necesaria**. Asimismo se han comenzado las tareas encaminadas a la integración del sistema de seguimiento y evaluación en las aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión del Programa.
 - Acciones específicas para **garantizar la eficiencia y calidad del Programa**, tales como la **organización de acciones formativas** dirigidas a las unidades gestoras del PRD, así como la **participación en diversas jornadas** organizadas por el MAGRAMA; **acciones de comunicación y publicidad** mediante la publicación de las bases reguladoras y convocatorias de las ayudas, publicaciones y concesión de ayudas; y **potenciación del uso de las nuevas tecnologías** con fines de comunicación, e-governance y gestión, como la simplificación de procedimientos administrativos (a través de la Plataforma de Interoperabilidad).
 - Aprobación de la Estrategia de **de Información y Publicidad del PDR-RM 14-20** en febrero de 2016 y comienzo de su implementación. Algunas de las actividades llevadas a cabo en este sentido han sido la actualización de la **página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)**²; la **elaboración de una plantilla de referencia** para la documentación a elaborada respecto al PDR; y la **organización de una jornada de formación** sobre las Obligaciones en materia de gestión y control de las unidades gestoras.
- ▶ **Avances específicos sobre las submedidas/tipos de operación del Programa:** se refiere a las acciones acometidas por las unidades gestoras relativas a la puesta en marcha de las acciones/inversiones/proyectos que serán subvencionados a través del PDR-RM 2014-2020. Asimismo, a fin de tener una imagen completa del estado de implementación del Programa, se incluyen las previsiones de los próximos pasos a dar por parte de las unidades gestoras. **Aunque no se ha ejecutado ninguna actuación a fecha de 31 de diciembre de 2015 (no hay gasto pagado), se han producido los siguientes avances.** En concreto, cabe citar:

² [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49548&IDTIPO=100&RASTRO=c487\\$m45758](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49548&IDTIPO=100&RASTRO=c487$m45758)

- ▶ Del total de **medidas no ejecutadas directamente a través de la Administración**, la situación es la siguiente:
 - **Se ha comprometido gasto en las siguientes medidas:** 4. Inversiones en activos físicos; 5. Reconstitución del potencial agrícola; 8. Inversiones en zonas forestales, 10. Agroambiente y clima, y la medida 19. LEADER.
 - **Medidas cuyas bases reguladoras y convocatorias de ayuda ya han sido publicadas:** 1.1. Acciones de formación y adquisición de competencias, 4.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrícolas por jóvenes agricultores), 4.2. Transformación y comercialización de productos agrícolas, 4.3.1. Infraestructuras de regadío, 4.3.2. Aprovechamiento de aguas residuales para riego, 4.3.3. Caminos rurales (se ha comenzado la elaboración de los catálogos de caminos rurales a nivel municipal), 5.2. Restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial dañado (estos pagos se corresponderán con compromisos del periodo anterior), 6.1. Ayuda a la creación de empresas a para los jóvenes agricultores (complementaria a la 4.1), 8.1. Reforestación de superficies forestales (estos pagos se corresponderán con una medida del periodo anterior), 8.5. Incremento de la capacidad de adaptación y valor ambiental de los ecosistemas forestales, 10.1. Ayudas agroambientales (a excepción del tipo de operación 10.1.6. Apicultura), 11. Agricultura ecológica, 13. Zonas con limitaciones naturales, y 19.1. Ayuda preparatoria para elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local (se ha publicado el listado provisional de los GAL candidatos).
 - De las submedidas/tipos de operación citados en el párrafo anterior, algunas se encuentran en una fase más avanzada en la que se está analizando las solicitudes de ayuda recibidas, así como la concesión de éstas. **Para las siguientes medidas se espera que se puedan realizar los primeros pagos entre finales de 2016 y principios de 2017:** 1.1. Acciones de formación y adquisición de competencias, 4.2. Transformación y comercialización de productos agrícolas, 4.3.3. Caminos rurales (se ha comenzado la elaboración de los catálogos de caminos rurales a nivel municipal), 5.2. Restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial dañado (estos pagos se corresponderán con compromisos del periodo anterior), 8.1. Reforestación de superficies forestales (estos pagos se corresponderán con una medida del periodo anterior), 8.5. Incremento de la capacidad de adaptación y valor ambiental de los ecosistemas forestales, 10.1. Ayudas agroambientales (a excepción del tipo de operación 10.1.6. Apicultura).
 - **Medida cuyas bases reguladoras y convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación no han sido publicado pero existe una previsión:** 8.3. Prevención de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes, para la cual se prevé la publicación de bases reguladoras y convocatoria en 2016; y referente a la submedida 2.1. Servicios de asesoramiento, se prevé que el proceso de contratación comience en 2016.
- ▶ Del total de **medidas que se llevan a cabo mediante acciones directas de la Administración** la situación es la siguiente: respecto a la submedida 1.1. Acciones de formación y adquisición de competencias, ya se ha elaborado el Plan de formación anual y se prevén pagos en 2016; en la submedida 1.2. Actividades de demostración y asesoramiento, se prevén pagos en 2016; submedida 8.3. Prevención de daños causados por incendios y desastres y catástrofes naturales, se ha iniciado la tramitación de procesos/solicitudes de proyectos y se prevé que los primeros pagos se realicen en 2016.

El resto de los submedidas/tipos de operación presenta un menor grado de avance encontrándose en fase de estudio y trabajo previa antes de su puesta en marcha.